



Repartición: DIRECCIÓN DE BIOQUÍMICA

LICITACIÓN N° 11-043/26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I" 14/09/2026

Señor: _____

Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por los artículos abajo mencionados. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado por correo o personalmente, antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las **10:00 hs.** del día **25/09/2026** en **OFICINA DE COMPRAS DIRECCION DE BIOQUÍMICA SAN LUIS 2020 – 3º PISO**, que Ud. podrá presenciar.

En dicho sobre deberá indicarse:

LICITACIÓN N° 11-043/26 APERTURA EL 25/09/2026 A LAS 10:00 hs.

Deberá consignar N° de Agente de Cobro Municipal _____

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 169.265.448,00

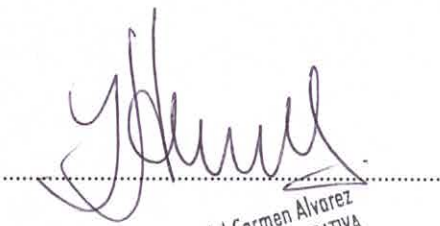
SELLADO DE IMPUGNACIÓN: \$ 457.016,71

CONDICIONES DE PAGO: 60 días Fecha de Factura

CONDICIONES DE ENTREGA: en entregas parciales por el término 60 días.

COTIZAR EN PRECIO NETO (I.V.A. y/o DESCUENTOS INCLUIDOS)

N° Exp: 110430/26


Dra. C.P. Isabel del Carmen Alvarez
DIRECTORA ASOCIADA ADMINISTRATIVA
Dirección de Bioquímica
SSP - Municipalidad de Rosario

Todo interesado en presentar oferta deberá adjuntar "Declaración Jurada de conocimiento de los Pliegos y Normativas" que reemplazará los Pliegos y Normativas relacionados a la contratación. Dicha Declaración Jurada se podrá descargar del sitio WEB de la Municipalidad de Rosario,
<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

ART Nro.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO		
			UNIDAD	EN \$	IMPORTE
1	60	Pruebas de sensibilidad bacteriana AST – P653 (Cocos Gram Positivos) x 20 tarjetas, para sistema automático de detección tipo Vitek – Código: 421858.			
2	45	Pruebas de sensibilidad bacteriana AST – N421 (Bacilos Gram Negativos) x 20 tarjetas, para sistema automático de detección tipo Vitek – Código: 424055.			
3	80	Pruebas de sensibilidad bacteriana AST – N422 (Gram Negativos) x 20 tarjetas, para sistema automático de detección tipo Vitek – Código: 424056.			
4	6	Pruebas de sensibilidad bacteriana AST – ST03 (estreptococo) x 20 tarjetas, para sistema automático de detección tipo Vitek – Código: 421040.			
5	5	Pruebas de identificación bacteriana VITEK 2 NH (Cocos Gram positivos) x 20 tarjetas, para sistema automático de detección tipo Vitek – Código: 21346.			
6	5	Pruebas de sensibilidad bacteriana AST – YS08 (levaduras) x 20 tarjetas, para sistema automático de detección tipo Vitek – Código: 420739.			
7	5	Pruebas de identificación bacteriana VITEK 2 YST (levaduras) x 20 tarjetas, para sistema automático de detección tipo Vitek – Código: 21343.			
8	5	Pruebas de identificación bacteriana VITEK 2 GN (Bacilos Gram negativos) x 20 tarjetas, para sistema automático de detección tipo Vitek – Código: 21341.			
9	5	Pruebas de identificación bacteriana VITEK 2 GP (Cocos Gram positivos) x 20 tarjetas, para sistema automático de detección tipo Vitek – Código: 21342.			
10	8	TUBES NN SENSIBILISES x 2.000 UNIDADES – Código: 369285.			
Suma Total Cotizada					

Son.....
.....

De acuerdo al pedido formulado, se cotizan los artículos mencionados

OBSERVACIONES:

Firma y sello/Oferente



ANEXO LICITACIÓN 11-043/26

La oferta deberá incluir la instalación, puesta en servicio y capacitación de operadores, sin cargo alguno para la Municipalidad de Rosario, de 1 analizador automático para la realización de las determinaciones solicitadas, a instalarse en el laboratorio del R.s.p., V.j.v , CEMAR y HECA

Deberán detallarse las características técnicas y de rendimiento del autoanализador ofrecido.

La cotización debe incluir la provisión de todos los insumos, reactivos y soluciones necesarias para la realización de las determinaciones solicitadas.

Deberá ser provisto con unidad de alimentación de energía auxiliar con estabilizador de tensión (U.P.S.) que de autonomía de funcionamiento al instrumento por un tiempo determinado el cual deberá especificarse en la oferta.

El autoanализador deberán funcionar con un software amigable que sea compatible con el software de laboratorio actualmente en uso (Sistema de laboratorio LABO "DATATECH"), con una comunicación bidireccional entre ambos (transferencias de datos de pacientes desde el sistema de laboratorio hacia el autoanализador y resultados desde el mismo hacia el sistema). Deberá contar con una unidad UPS de alimentación continua de corriente para prevenir el apagado inoportuno del equipamiento en caso de corte de alimentación central del laboratorio, con una autonomía de 30 minutos.

El software de comunicación bidireccional (interfaz) deberá:

Permitir la carga del instrumental con la información de la lista de trabajo con o sin necesidad de utilizar código de barras y transferencia de resultados desde el autoanализador hacia el sistema informático de laboratorio.

Permitir la validación y edición de los resultados antes de transferirlos al sistema de laboratorio.

Deberá tener distintos niveles de seguridad para distintos tipos de usuarios.

Deberá permitir múltiples configuraciones y tabla de correlaciones entre los códigos del Analizador y el software de laboratorio.

Se considerará relevante si indica valores anormales, definidos por los usuarios, con algún tipo de alarma.

Deberá tener soporte técnico, sin cargo alguno para la Municipalidad de Rosario, durante el lapso que dure la presente compra.

Se considerará relevante si el software se aproxima al formato standard del resto de las interfaces utilizadas en la Dirección de Servicios de Laboratorio y Análisis Clínicos.

Además se deberá proveer, aparte del equipamiento informático necesario para el funcionamiento del equipamiento solicitado :

La cotización deberá incluir el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, durante el tiempo que dure la propuesta, del equipamiento a instalar (mano de obra y reposición de piezas y accesorios), el cual deberá detallarse. El servicio técnico deberá ser provisto por personal profesional propio del oferente. Se deberá detallar la persona física o jurídica y lugar de residencia que realizará el mantenimiento. El oferente se comprometerá a realizar los mantenimientos preventivos en horarios determinados por la Dirección de Servicios de Laboratorio y Análisis Clínicos. En el caso de asistencias consideradas urgentes por Dirección de Servicios de Laboratorio y Análisis Clínicos, la misma deberá ser resuelta en el término de 1 (un) día hábil. En caso de necesidad de traslado del equipamiento entre los efectores dependientes de la Dirección de Servicios de Laboratorio el oferente deberá hacerse cargo de todos los procesos necesarios para la reubicación del equipamiento.

La Secretaría de Salud Pública se reserva el derecho de adjudicar, el equipo que crea más conveniente para el servicio, independientemente de las cotizaciones presentadas por cada oferente. Los equipos ofrecidos deberán responder a las tecnologías actualizadas para mantener la relación "costo beneficio".

La Dirección de Servicios de Laboratorio se reserva el derecho de sugerir la mejor propuesta en función de precio, rendimiento, servicio técnico, reactivos; hasta pudiendo solicitar un tiempo a prueba para evaluar ante la duda del rendimiento.

Se deberá indicar en forma clara y precisa todo otro costo que corresponda a las especificaciones requeridas en el presente pliego y todo aquello que aún no estando especificado en este pliego sea imprescindible para las realización de las pruebas solicitadas, o que el oferente considere necesario para un total y correcto funcionamiento. En el caso que deban agregarse debido a errores u omisiones, deberá ser provisto sin cargo para la Municipalidad de Rosario.

La presente compra se estipula en entregas y parciales por el término de 60 DIAS a partir de emitida la orden de compra. Las entregas de los insumos se realizarán mensualmente en el Depósito Central de la Dirección de Bioquímica, Río de Janeiro 1347, Rosario.



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en nombre y representación de la oferente _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso licitatorio referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.

2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares de _____ fs, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario:

<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en _____

Firma y sello/Oferente